

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Víctor Daniel Echeverry Ramírez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 00302 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado, con matrícula inmobiliaria No.034-31370, propiedad de **VICTOR DANIEL ECHEVERRY RAMIREZ**, donde consta que la medida que había sido inscrita a favor del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBO ANTIOQUIA**, fue cancelada, sin embargo, toda vez que no se inscribió a favor de este Juzgado la presente demanda de servidumbre, se ordena oficiar nuevamente a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TURBO ANTIOQUIA**, a fin que proceda, tal como se le solicitó por oficio No. 314 del 13 de abril de 2021.

El oficio será remitido por intermedio de la secretaría del Despacho, tal como lo ordena el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c277939ae3ede962efeece87bc4c07e06064c1d0831c5768187f0da9567f62c6**

Documento generado en 01/02/2022 07:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>